



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

5165

DISPOSICIÓN Nº

BUENOS AIRES, 08 SEP 2010

VISTO el Expediente nº 1-47-5474/09-6 del Registro de esta Administración Nacional;
y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma LABORATORIO LKM S.A. solicita la ampliación de fecha de vencimiento para la especialidad medicinal denominada STOPALER / CETIRIZINA DICLORATO (COMPRIMIDOS 10 MG); Certificado nº 44.497.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nros. 1490/92 y 425/10.

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIO LKM S.A. a modificar la fecha de vencimiento para la especialidad medicinal denominada STOPALER / CETRIZINA DICLORATO (COMPRIMIDOS 10 MG), la que en lo sucesivo será de TREINTA Y SEIS

ri



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5165

(36) MESES; CONSERVACION: A TEMPERATURA MENOR 30°C.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado n° 44.497 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Anótese; gírese al Departamento de Registro Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-5474/09-6.

DISPOSICIÓN N°

B
127

5165


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.